PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 471/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS - PLURIANUAL"- ID N° 327.141

Asunción, 28 de agosto de 2017.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS - PLURIANUAL"- ID N° 327.141,** y;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS - PLURIANUAL"- ID N° 327.141**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, *mediante la Resolución N° 112/2017 donde se aprueba la creación de PAC y la Resolución de Modificación de PAC N° 353/2017.-*

***Que**, se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:* **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., ZAIR S.A. y EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA,** *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.-*

***Que**, según el **Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2017**, efectuado en fecha 04 de agosto de 2017 que forma parte Integral del Acta de Comité de Evaluación, en el cual consta la lista de Participantes como sigue:* **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES, NOMEN S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., VANGUARDIA** de Eva Natalia Pereyra Acosta y **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria**, **según CDP N° 1481/2017, PAC N° 327.141** con un monto de Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones (**Gs. 48.000.000**) para el ejercicio fiscal 2017 y un monto de Guaraníes Setenta y Dos Millones (**Gs. 72.000.000**) que están sujetos a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para Ejercicio Fiscal 2018.-

Que, el comité evaluador conformado para el efecto, recomienda la Adjudicación a la empresa NOMEN S.A. y la Coordinación de la UOC eleva el informe a la Máxima Autoridad mediante Acta Comité de Evaluación N° 11/2017 de fecha 08 de agosto de 2017.-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 471 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS - PLURIANUAL"- ID N° 327.141

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS - PLURIANUAL"- ID N° 327.141**, a la firma **NOMEN S.A.** con RUC N° 80068534-2, con un Contrato PLURIANUAL, de monto Gs. 82.562.430 (Guaraníes, Ochenta y Dos Millones, Quinientos Sesenta y Dos Mil, Cuatrocientos Treinta), distribuido de la siguiente forma:

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proc. **	Unidad de Medida*	Cant.*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	76111501-001	Servicios de Limpieza	NOMEN S.A.	NAC.	meses	10	EVENTO	*8.256.243*	***82.562.430***

Artículo 2°- DISPONER que la Dirección Administrativa, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.-

Artículo. 3°- AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada dentro del presente ejercicio fiscal, quedando el saldo pendiente supeditado a la aprobación de la ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, según lo establecido en el contrato a ser suscripto.-

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.-

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2276/03